

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydé Anzola Linares- CAN

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2020-0016200

Accionante: MARIA CRISTINA GALLEGO OSORIO

Accionado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

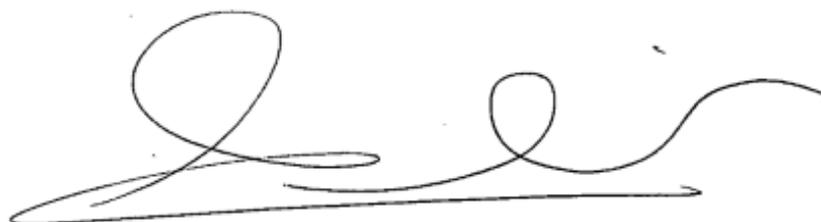
Auto de trámite No. 371

La apoderada de la accionante MARIA CRISTINA GALLEGO OSORIO, en memorial allegado vía correo electrónico el 5 de agosto de 2020, presentó impugnación en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 04 de agosto de 2020.

Concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación oportunamente interpuesta por la parte actora, contra la decisión aquí proferida.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez

